



Las demandas de disolución matrimonial experimentan una nueva disminución y bajan un 18,5 por ciento en el primer trimestre del año

- *Los divorcios consensuados se redujeron en un 16,6 por ciento, mientras que los no consensuados lo hicieron en un 20,4 por ciento*
- *Las demandas de separación de mutuo acuerdo sufrieron un descenso del 26,7 y las no consensuadas, del 23 por ciento*

Madrid, 6 de julio de 2020.-

En el primer trimestre de 2020 **el número de demandas de disoluciones matrimoniales** -separaciones y divorcios, tanto de mutuo acuerdo como no consensuados- **se ha reducido en un 18,5 por ciento respecto al mismo trimestre de 2019**. Este dato, incluido en el informe elaborado por el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial, pone de manifiesto la estabilidad de una tendencia a la baja que se mantiene desde los últimos años.

Los datos correspondientes al primer trimestre de 2020, que como consecuencia de la crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma se contabilizaron sólo hasta el 14 de marzo y no hasta el día 31, muestran **importantes disminuciones interanuales en todas las formas de disolución matrimonial**.

Las 13.690 demandas de divorcio consensuado son un 16,6 por ciento menos que las presentadas en el primer trimestre de 2019 y las 9.290 demandas de divorcio no consensuado son un 20,4 por ciento menos. Por lo que respecta a las demandas de separación, las consensuadas, **de las que se ...**